



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00254-01

Auto de Sustanciación No. 185

Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral de LUZ ÁNGELA
ROJAS CHARRY en contra del MUNICIPIO
DE NEIVA

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 21 de julio de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y ordenada la consulta de la misma providencia en favor del Municipio de Neiva, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, a la sentencia proferida el 21 de julio de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor del MUNICIPIO DE NEIVA.

NOTIFÍQUESE



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cd6fb81ec0587f0e2ae11ed78dbbc1568ae63615748017f153fa4
32bbc4e5ed**

Documento generado en 07/09/2020 06:54:24 p.m.